

**öjrm**

ORQUESTA  
DE JOVENES  
DE LA  
REGION DE MURCIA

**ösrm**

ORQUESTA  
SINFONICA  
DE LA  
REGION DE MURCIA

## **ORQUESTA DE JÓVENES DE LA REGIÓN DE MURCIA**

La Orquesta de Jóvenes de la Región de Murcia (OJRM) convoca pruebas selectivas para cubrir vacantes en su Sección Principal. Las pruebas se desarrollarán con arreglo a las presentes bases:

### ***BASES QUE REGIRÁN LA PRESENTE CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE PLAZAS Y PRUEBAS DE SELECCIÓN PARA LA ORQUESTA DE JÓVENES DE LA REGIÓN DE MURCIA***

#### ***PRIMERA.- PARTICIPANTES.***

Podrán tomar parte en las pruebas de selección los instrumentistas que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Tener edad comprendida entre 16 y 25 años en el momento de realizar la prueba de selección.
- b) Cumplir **al menos uno** de los siguientes requisitos:
  - b.1) Ser natural de la Región de Murcia.
  - b.2) Residir en la Región de Murcia.
  - b.3) Ser estudiante de cualquiera de los centros de enseñanza musical reglada de la Región de Murcia durante el curso escolar 18/19.

#### ***SEGUNDA.- ESPECIALIDADES Y PLAZAS QUE SE CONVOCAN***

- violín, 8
- viola, 4
- violonchelo, 2
- contrabajo, 3

La titularidad de estas plazas se hará efectiva a partir de la superación de las pruebas que por el presente texto se convocan, y según las necesidades de la orquesta.

Además de los candidatos que superen las pruebas y sean seleccionados, la OJRM creará una lista de Instrumentistas que hayan superado las pruebas pero no hayan sido seleccionados como titulares que quedarán de reserva y podrán ser llamados para tomar parte en los diferentes encuentros y/o actividades de la OJRM.

### **TERCERA.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN**

La inscripción será gratuita, siendo el plazo de inscripción desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases y hasta LAS 23:59h del 4 de octubre de 2019.

Para inscribirse en las pruebas, será necesario rellenar el formulario de inscripción que figura como Anexo, adjuntar la documentación necesaria y presentarlo por alguna de las siguientes vías:

-Las solicitudes se presentarán preferentemente a través de la aplicación/formulario disponible en la web [www.orquestajovenesrm.es](http://www.orquestajovenesrm.es)

- Remitiendo el boletín de inscripción adjunto relleno junto a la documentación necesaria, a la siguiente dirección:

Auditorio “Víctor Villegas” de Murcia  
Orquesta de Jóvenes de la Región de Murcia  
Avda. 1º de Mayo s/n, 30006 MURCIA  
Telf. 968341060

-También podrán presentarse a través de cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Serán inadmitidas aquellas solicitudes que se remitan con posterioridad a las 23:59 horas del día 4 de octubre de 2019.

En la solicitud se especificará una dirección email de contacto que será autorizado como medio válido para recibir las notificaciones y comunicaciones que se realicen al aspirante.

Junto con el formulario de solicitud deberá acompañarse:

- Fotocopia legible del DNI (en vigor).
- Justificante de matrícula en centro de enseñanza musical reglada de la Región de Murcia en el curso 18/19 (en el caso de no ser natural o residente en la Región de Murcia).
- En el caso de menores de edad, deberá de constar el consentimiento del tutor legal (documento anexo) y acompañar fotocopia legible de su DNI (en vigor).
- Obra de libre elección elegida para el proceso de selección.

El listado provisional de aspirantes admitidos/no admitidos al proceso de selección se publicará a partir del día 4 de octubre de 2019 en la web [www.orquestajovenesrm.es](http://www.orquestajovenesrm.es) y habrá 3 días hábiles para la subsanación de errores a contar a partir del día siguiente de la publicación del citado listado provisional, siendo definitivo el listado pasados esos 3 días.

#### **CUARTA.- PRUEBAS DE SELECCIÓN**

Las pruebas de selección se realizarán en el Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas (Avda. Primero de Mayo, s/n Murcia).

El calendario de desarrollo de las pruebas se publicará en la página web [www.orquestajovenesrm.es](http://www.orquestajovenesrm.es)

#### **QUINTA.- CONTENIDO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS**

La selección de los aspirantes se realizará a través de una prueba pública ante una comisión de valoración que se constituirá al efecto.

Los aspirantes deberán presentarse el día de las pruebas con su DNI en vigor. En el caso de menores de edad deberán presentarse acompañados por la persona que firma el documento adjunto a la solicitud con su DNI en vigor.

La prueba consistirá en:

- a. Interpretación de una de las obras obligadas, elegida por el aspirante, que, para cada instrumento, se indican en la base octava de esta convocatoria.
- b. Interpretación de una obra de libre elección por el aspirante, que habrá de ser de época y estilo diferentes de los de la obra obligada.
- c. Interpretación de los pasajes orquestales que se indican en la base novena, a indicación de la Comisión de Valoración.
- d. Interpretación de un fragmento a primera vista propuesto por la Comisión de Valoración.
- e. Preguntas, a criterio del tribunal, sobre cultura musical.

El orden de interpretación de las obras queda a elección del aspirante. La Comisión de Valoración podrá interrumpir o dar por finalizadas en cualquier momento las intervenciones de los aspirantes.

No es obligatorio, pero sí se valorará, el acompañamiento de pianista para las obras que así lo requieran, quien no estará obligado a tocar los “tutti” de orquesta.

Se prohíbe la grabación, en vídeo o audio, de las pruebas.

La presentación de una solicitud a estas pruebas de acceso implica, por parte de los participantes, la aceptación expresa de estas bases y de los criterios y decisiones que la organización y la comisión de selección puedan tomar ante cualquier duda interpretativa sobre los requisitos y condiciones de esta convocatoria.

#### **SEXTA.- ADJUDICACIÓN DE PLAZAS TITULARES Y RESERVAS.**

El listado con la adjudicación definitiva de las plazas se publicará una vez terminado el proceso de selección.

La resolución de adjudicación especificará el orden de prelación de los aspirantes que han superado las pruebas y un listado de los aspirantes que no han superado las pruebas de selección. Detallará igualmente a aquellos aspirantes que superando las pruebas son seleccionados como titulares para la OJRM, así como los aspirantes que habiendo superado las pruebas pero no habiendo sido seleccionados como titulares entran a formar parte de la lista de reserva de la OJRM.

Los aspirantes que habiendo superado las pruebas pero no resulten finalmente seleccionados como titulares, se integrarán en una lista de reserva de instrumentistas pudiendo ser convocados para tomar parte en los diferentes encuentros y actividades de la OJRM.

#### **SÉPTIMA.- COMPOSICIÓN DE LA ORQUESTA**

Serán miembros titulares de la OJRM todos aquellos aspirantes que superen las pruebas y sean seleccionados por el tribunal como tales para la OJRM.

El período de permanencia en la OJRM para los miembros titulares será de dos años a partir de la fecha de ser seleccionado, o hasta cumplir la edad máxima permitida dentro de dicho periodo. Superados los dos años de titularidad, se puede volver a participar en procesos de selección de la OJRM siempre y cuando se cumplan los requisitos que se determinen.

La condición de miembro reserva de la OJRM será de un año a partir de la fecha de ser seleccionado. El miembro reserva puede participar en procesos de selección de la OJRM siempre y cuando se cumplan los requisitos que se determinen.

Los miembros titulares y reservas de la OJRM no perciben remuneración

alguna por su actividad en la misma, si se incluyen los gastos de alojamiento (a excepción de aquellos instrumentistas en que no sea necesario) y manutención durante los encuentros/actividades de la OJRM donde sean convocados.

La OJRM tutelaré el trabajo y conciertos de los grupos de Música de Cámara que surjan en el seno de la Orquesta.

### **OCTAVA.- OBLIGACIONES DE LOS COMPONENTES DE LA OJRM.**

Una vez seleccionados los componentes de la OJRM éstos habrán de entregar dos fotos tamaño de carnet originales y firmar, como requisito previo a su nombramiento, una carta comprometiéndose a acatar el Reglamento de la orquesta y a participar en los encuentros/actividades que se organicen por la OJRM (la organización proporcionará el modelo). En el caso de menores de edad, esta carta de compromiso deberá ser suscrita por el padre, madre o tutor/a, con indicación de su DNI.

El hecho de ser admitido como miembro titular de la Orquesta conlleva la obligación de participar en todas y cada una de las actividades programadas por la OJRM.

### **NOVENA.- OBRAS OBLIGADAS.**

#### **VIOLÍN**

W.A. Mozart. Concierto en Sol Mayor, en Re Mayor o en La Mayor (1º mov. con cadencia)

J. S. Bach. Sonatas y partitas para violín solo (un movimiento lento y otro rápido de cualquier sonata o partita a elegir)

D. Kavalevsky. Concierto para violín DoM Op.48

M. Bruch. Concierto para violín Solm Op.26

#### **VIOLA**

G. F. Haendel / Casadessus. Concierto en Si menor

J. Chr. Bach. Concierto en Do menor

Celter. Concierto en Mi bemol Mayor

## VIOLONCHELO

A. Vivaldi. Concierto en Do menor para chelo y orquesta

J. Klengel. Concierto en Re menor

L. Boccherini. Concierto en Si bemol Mayor

J. Haydn. Concierto en Do Mayor (primer movimiento con cadencia)

## CONTRABAJO

A. Vivaldi. Sonata N° 5

Capuzzi. Concerto ReM o Concerto FaM

Giovannino. Sonata en Fa mayor

## **DÉCIMA.- REPERTORIO ORQUESTAL**

### VIOLÍN

W. A. Mozart. Sinfonía n° 40 (4º mov.)

W. A. Mozart. La flauta mágica (obertura)

L. v. Beethoven. Sinfonía n° 3 (Marcha fúnebre)

E. Grieg. Peer Gynt (La mañana y Danza de Anitra)

### VIOLA

L. v. Beethoven. Sinfonía n° 3 (3er mov.)

W.A. Mozart. La flauta mágica (obertura)

F. Mendelssohn. El sueño de una noche de verano (scherzo)

L. v. Beethoven. Sinfonía n° 5 (2º mov)

## VIOLONCHELO

W. A. Mozart. Las bodas de Fígaro (obertura)

M. Mussorgsky. Cuadros de una exposición (Samuel Goldenberg)

A. Dvórák. Sinfonía nº 8 (3er mov.)

L. v. Beethoven. Sinfonía nº 8 (3er mov. trío)

## CONTRABAJO

W.A. Mozart. Sinfonía nº 40 (1er mov.)

L. v. Beethoven. Sinfonía nº 5 (2º y 3er mov.)

L. v. Beethoven. Sinfonía n 9 (recitativo)